



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEON

CARTA APOSTÓLICA

*de Nuestro Santísimo Padre León, por la divina Providencia
Papa XIII á los coptos.*

A los coptos

LEÓN XIII, PAPA

SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR.

Apenas habíamos Nos comenzado á realizar en alguna manera aquel antiguo proyecto Nuestro de restablecer ó de fortificar la unidad cristiana en el Oriente, á cuyo efecto habíamos Nos convocado en asamblea á los Patriarcas de dicha región, cuando recibimos del clero católico de vuestro país cartas portadoras de obsequiosos homenajes y de fervientes ruegos á Dios en favor de Nuestra persona. Más tarde, Nos hemos recibido otras misivas, como las anteriores impregnadas de ardorósísima piedad filial, suscritas por los optimates de vuestra nación. Tanto las unas como las otras fueron para Nos motivo de intenso regocijo y conmovieron profundamente las fibras mas sensibles de Nuestro paternal corazón; porque en ambas venía con creces probado el deseo ardiente que os anima de ayudar á la grande obra de la salvacion de aquellos conciudadanos vuestros que con indecible dolor de Nuestra alma viven separados de la comunión y gracia de la Santa Sede Apostólica. Senti-

miento es este digno por completo de la fé católica y de la verdadera fraternidad de Jesucristo. En cuanto á Nos, recibidas que fueron vuestras cartas, no hemos dejado de reflexionar un punto sobre ellas; mas Nos creimos conveniente retardar algún tiempo su contestación, por parecer á Nos que habría de ser utilísimo á vuestros intereses el conocer de un modo más completo Nuestro pensamiento y por querer dirigiros Nuestras exhortaciones apostólicas al propio tiempo de atestiguaros lo grande de Nuestra paternal solicitud.

Nos, nos encontramos animados, como bien sabéis, de una especial benevolencia hacia vuestra Iglesia, tan ilustre, y hacia vuestra nación; no pareciendo á Nos bastantes cuantos esfuerzos vayan enderezados á libertar, tanto á la una como á la otra de la penosísima situación á que se ven reducidas. Desde los orígenes del cristianismo, lazos muy apretados ligaron á la Iglesia romana con la Iglesia de Alejandría. Marcos, discípulo de Pedro y fidelísimo intérprete de sus designios, recibió del Príncipe de los Apóstoles el encargo de fundar esta Iglesia que había de llegar á ser, por tantos títulos, ilustre. Todos saben que ella tuvo á su cabeza, en la dilatada serie de los tiempos, varones insignes por la santidad de su vida, por la profundidad de su saber, por la pureza de su doctrina. Place á Nos recordar aquí entre otros á Dionisio, Pedro mártir, Atanasio y Cirilo, todos ellos, según palabras de San Celestino, constantes defensores del dogma católico (1) y cuya obediencia á la autoridad de los Pontífices romanos está fuera de toda duda como demostrada por un gran número de hechos. Al lado de la cátedra de Marcos alentó aquella memorable escuela doctrinal, demostración viva del brillante papel que las ciencias humanas, sábiamente invocadas, pueden desempeñar en la explicación y defensa de las verdades divinas. Pero la gloria inmarcesible de vuestra Iglesia la constituyeron aquellos ejemplos que supo ofrecer, de virtud altísima á los hombres; hasta la posteridad más remota durará la memoria de aquéllos, que obedientes á la voz del gran Antonio, transformaron las agrestes soledades del desierto egipcio en benditas moradas de la perfección evangélica.

(1) Ep. ad S. Cyrillum Alex. n. 1.

CARTA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIII
al Jefe del partido católico político de Hungría.

Querido hijo, Noble varón, Salud y bendición apostólica

Con cuánta diligencia y con qué solícito deseo hemos seguido lo que se ha trabajado en los últimos tiempos en Hungría por la causa de la Religión, bien conocido es para tí y para los demás húngaros.

Mucho nos dolía que la Religión católica, que ha florecido constantemente entre vosotros desde el Santo rey Esteban, fuese atacada y perseguida con tales artes, que se hallase en gran peligro. Por cuya causa, tanto en razón de nuestro cargo apostólico, como del especial afecto que hácia vosotros tenemos, hemos procurado con todo esfuerzo excitar el ánimo de los húngaros para la defensa de los sagrados intereses católicos.

Plácenos, pues, tributaros en público esta alabanza que no han faltado muchos que hayan secundado con ardor nuestros esfuerzos, y lo que principalmente nos ha alegrado es que se ha formado una nueva coalición de católicos para reivindicar en los comicios del reino los derechos de la Iglesia y el honor de la Religión de Hungría. Y Nos congratulamos íntimamente de que se haya encargado de la dirección de esta coalición á tí, querido hijo, y al noble varón Nicolás Mauricio Enterhary. Abriremos, pues, la confianza cierta de que estando vosotros al frente, pelearán unidos con grandes esperanzas en provecho de los católicos.

Y de que en la consecución de tan preclara empresa vayáis guiados de la mayor voluntad, testigos son las cartas llenas de amor y reverencia que hace poco nos habéis dirigido. En las cuales se nos refería también que habéis fundado un nuevo periódico con el título de *Fejermé gyei Napló*, para fomentar los proyectos del partido católico, lo cual, del mismo modo, aprobamos de muy buena gana. Pues es axiomático para tí y para los demás escritores que nunca es lícito apartarse de la autoridad y consejos de los Obispos, y á la vez guardar con suma diligencia lo que Nos hemos prescrito muchas veces á los redactores de periódicos, á saber, con respecto á la caridad, á la moderación en las palabras, al respeto á las autoridades civiles,

y por último, al pleno acuerdo con el Episcopado, y sobre todo con la Sede Apostólica.

Así, pues, pelead con fortaleza y denuedo por aquello que os aconseje el amor á la patria y el esplendor de la Religión de vuestros mayores.

Nós á la vez, para que Dios mire benigno vuestra empresa, por intercesión de su Madre Inmaculada la Patrona de Hungría, damos amantísimamente la bendición Apostólica á tí, querido hijo, al noble varón Nicolás Mauricio Enterhary y á los demás, que con vosotros nos han dirigido cartas.

Dado en Roma junto á San Pedro, el día 6 de Marzo de 1895, año diez y ocho de nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

Breve de Su Santidad León XIII

AL FUNDADOR DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS CRISTIANOS

Su Santidad León XIII ha dirigido al Conde de Iver, fundador de la Asociación de propietarios cristianos, el siguiente Breve:

Amado hijo, salud y bendición Apostólica.

Bien está que el testimonio de nuestro afecto sea parte á animar los propósitos de la Asociación de *Propietarios cristianos*, fundada, hace ya algunos años, al calor de tu iniciativa. Porque constituyen el principal objeto de tal Asociación el ocuparse con amor y celo en las necesidades de los obreros y de todos los individuos, que forman parte de las que se llaman clases desheredadas, procurando ayudarles en lo posible, no solamente por lo que atañe á los bienes materiales, sino más aun por lo que mira á aquellos que dicen relación con las necesidades de su espíritu, no era posible que Nós dejáramos de aprobarla con una aprobación especialísima.

Lo mismo que la justicia, impone sus deberes la caridad. Y ésta ordena que cada cual, en la medida de sus fuerzas, atienda al mejoramiento y felicidad de sus prójimos. Con lo que está demostrado que la tal virtud exige al rico algo más que

aquello que consiste en pagar el justo precio de las cosas ó el salario convenido por la ejecución de un trabajo cualquiera.

Por estas razones, esa obra á que dedicáis los esfuerzos de vuestra actividad persigue un fin, sobremanera excelente y apropiado á las necesidades del tiempo presente. Si todos aquellos á quienes plugo á la Providencia otorgar medios bastantes de fortuna, se decidieran á practicar este acto de caridad, que más especialmente recomiendan los estatutos de vuestra Asociación, ¡cuántos de aquéllos, empeñados en la imposible tarea de llegar á la igualdad de las fortunas, olvidarían pensamientos locos y volverían á encontrar la perdida paz de sus espíritus!

En cuanto á vosotros, habéis ya obtenido no despreciables resultados. Y con el favor de Dios más grandes habréis de obtenerlos todavía, que no han de faltar á obra tan meritoria asíduos colaboradores, que se junten á vosotros; así habrá de suceder seguramente y así hay con fundamento que esperarlo. El espíritu francés no retrocede jamás ante las grandes empresas, ni ante las obras que llevan aparejados frutos de salvación.

Esperando confiadamente el alborear de ese hermoso día, y como prenda de Nuestra benevolencia, Nós os concedemos afectuosísimamente, á tí, querido hijo, al presidente de la sociedad y á todos los individuos que la constituyen, Nuestra Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 22 de Marzo de 1895, año XVIII de Nuestro Pontificado.

LEÓN PAPA XIII.

**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero
de la Diócesis.**

—
Número 8.

El día 6 de Junio último falleció D. Eutiquio Fernández, Beneficiado de la R. Colegiata de S. Isidoro de esta Ciudad y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por

certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las misas todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

León, 2 de Julio de 1895. — Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.

EJERCICIOS ESPIRITUALES.

El martes á las siete y media de la tarde dieron comienzo los ejercicios espirituales del Clero de la Diócesis presididos por nuestro Excmo. Prelado y dirigidos por los RR. PP. Garay y Guevara, de la Compañía de Jesús. Revestido de capa pluvial su Excelencia Ilustrísima y asistido de los señores canónigos de la Catedral D. Alejandro Rodríguez y D. Adolfo Pérez entonó el himno *Veni creator*, continuado con religioso fervor por el nutrido coro de 104 sacerdotes que han concurrido á esta primera tanda. Rezóse luego el Santo Rosario, después del cual el P. Garay pronunció la plática preparatoria, en la que demostró con palabra correcta, limpia frase y sólida erudición la necesidad é importancia de los ejercicios espirituales y señaló los medios más adecuados que los ejercitantes deben poner en práctica para sacar de los mismos copiosos frutos de bendición. Consolador espectáculo ofrece un número tan considerable de sacerdotes que con fé ardiente, ejemplar recogimiento y fervoroso celo están templando su espíritu en la escuela del gran S. Ignacio de Loyola, en la que se forman los héroes de la gloria de Dios y de la salvación de las almas. En ella aprovecharán sin duda grandemente los señores ejercitantes, dados el recogimiento y asiduidad con que asisten, el celo, elocuencia y unción de los RR. PP. y la constante presencia del Reverendísimo Prelado, todo lo cual hace concebir lisonjeras esperanzas de que el Señor bendecirá tan be-

llas disposiciones, colmando de gracias espirituales á los celosos sacerdotes que le dedican completamente estos dias de salud.

CONCLUSIONES DEL CUARTO CONGRESO CATÓLICO ESPAÑOL

Punto VI.

COMÚN Á LAS CUATRO SECCIONES (1)

(Conclusión.)

C.—En consecuencia, se dividirá la Junta en tres Secciones, dirigida cada una de ellas por uno de los tres Vice-presidentes, y dedicada exclusivamente á uno de los fines generales antedichos, á saber: la primera á la preparación de los Congresos Católicos; la segunda á la ejecución de los acuerdos de los ya celebrados, y la tercera á la dirección general de la propaganda católica en toda España. Cada Sección tendrá un Secretario nombrado por la misma, si no lo fuere por la Junta.

D.—Se considerarán como Vocales auxiliares los señores Diputados y Senadores que lo sean con la venia del Prelado de su diócesis.

E.—Cada Sección tendrá, á lo menos, una sesión quincenal ordinaria, y la Junta la celebrará trimestralmente, para dar cuenta de los trabajos hechos por las Secciones y proponer los que deban emprenderse. Los Vice-presidentes son responsables de la regularidad y constancia en la celebración de las sesiones, debiendo cada uno señalar hora y avisar á los miembros de su respectiva Sección para las quincenales; y para las trimestrales, reunidos los tres Vice-presidentes, ó dos de ellos en defecto del tercero, visitarán, al fin de cada trimestre, al Rmo. Prelado, pidiéndole se sirva señalar día y hora para la sesión de la Junta, y delegar para la presidencia, en caso de no poder asistir personalmente, y luego darán el oportuno aviso á los Vocales de la Sección respectiva.

F.—Si los trabajos de la Junta reclamasen personal subalterno, podría pedirse al Rmo. Prelado permiso para utilizar,

(1) Véase la pág. 208.

como escribientes auxiliares de Secretaría, algunos Seminaristas que reúnan condiciones para ello.

G.—La Junta Central cuidará de dar la debida y oportuna publicidad á sus resoluciones y á las de las Comisiones diocesanas cuya importancia lo exija, suplicando además á todos los Rmos. Prelados las hagan insertar en sus *Boletines eclesiásticos*.

H.—Como auxiliares de la Junta Central se establecerá en cada diócesis una Comisión diocesana, bajo la presidencia del Rmo. Prelado, quien nombrará los individuos que la hayan de formar y designará los que hayan de ejercer los diversos cargos de la misma; pudiendo escoger para dicha Comisión á las personas que, perteneciendo ya á otras Obras católicas, se distinguan por su celo.

I.—Los Rmos. Prelados podrán en sus diócesis establecer las Sub-comisiones que estimen convenientes, ya en cabezas de arciprestazgos, ya en otras localidades de importancia. Su objeto y atribuciones serán análogos á las de las Comisiones, de las cuales serán auxiliares.

J.—Los fondos indispensables para la marcha así de la Junta, como de las Comisiones diocesanas, se procurarán, por los medios que crean ellas más convenientes, de acuerdo con los Rmos. Prelados.

L.—La Junta Central celebrará todos los años, en la época que menos inconvenientes ofrezca, una sesión general, con asistencia, si es posible, de un representante de cada una de las Comisiones diocesanas. En esta Asamblea general se hará un resumen de lo hecho durante el año, con relación á los tres fines antes indicados, y se tomarán, para la marcha sucesiva de los trabajos, los oportunos acuerdos.

Ll.—Los Reglamentos por que se hayan de regir tanto la Junta Central, como las Comisiones y Sub-comisiones diocesanas, se ajustarán rigurosamente á estas bases, que no podrán alterarse sino por la autoridad de los Rmos. Prelados.

Están conformes con su original.—El Secretario del Congreso, DR. JUAN COROMINAS.